La Doctrina Del Juicio Investigador De La Iglesia Adventista del Séptimo Día

LA DOCTRINA DEL JUICIO INVESTIGADOR DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA

BAJO EL ESCRUTINIO DE LAS SAGRADAS ESCRITURAS: UN ANÁLISIS EXEGÉTICO, HISTÓRICO Y TEOLÓGICO DE UNA CONSTRUCCIÓN DOCTRINAL CONTEMPORÁNEA A LA LUZ DE LA EPÍSTOLA A LOS HEBREOS.

Toda formulación doctrinal que aspire a ser reconocida como parte del depósito de la fe cristiana debe someterse, sin excepción alguna, al juicio supremo e inapelable de las Sagradas Escrituras. Ninguna tradición eclesiástica, ningún sistema teológico, ninguna interpretación profética ni ninguna autoridad confesional posee legitimidad para erigirse por encima de la revelación inspirada de Dios. El cristianismo histórico ha afirmado, desde sus orígenes apostólicos, que la Escritura constituye la única norma infalible de fe y práctica; por consiguiente, toda enseñanza que pretenda incorporarse al cuerpo doctrinal de la Iglesia debe demostrar, mediante una exégesis rigurosa y contextual, que procede del texto inspirado y no de deducciones, reconstrucciones tipológicas o desarrollos interpretativos posteriores.

Entre las doctrinas más debatidas surgidas en la historia moderna del cristianismo se encuentra la denominada doctrina del «Juicio Investigador», enseñanza distintiva de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, la cual sostiene que Jesucristo inició en el año 1844 una fase específica de su ministerio sacerdotal en el santuario celestial, consistente en la revisión de los registros de la humanidad antes de su segunda venida. Desde la perspectiva de diversos autores evangélicos y apologistas, entre ellos Myles Christian, esta doctrina no constituye simplemente una diferencia de interpretación escatológica, sino una construcción teológica cuya fundamentación bíblica resulta profundamente cuestionable y cuya estructura doctrinal depende de presupuestos

exegéticos que, según estos críticos, no encuentran respaldo explícito en el testimonio del Nuevo Testamento.

El propósito de este estudio no consiste en caricaturizar las convicciones de quienes sostienen dicha enseñanza ni en recurrir a argumentos de naturaleza emocional o meramente polémica. Antes bien, el objetivo será examinar cuidadosamente los fundamentos bíblicos invocados para sustentar esta doctrina, contrastándolos con el desarrollo argumentativo de la epístola a los Hebreos, particularmente en aquellos pasajes donde el autor inspirado expone la naturaleza definitiva, perfecta y consumada del sacerdocio y del sacrificio de Jesucristo. Del mismo modo, se analizarán los principales argumentos históricos y exegéticos utilizados por diversos estudiosos que consideran que la doctrina del Juicio Investigador representa un desarrollo teológico posterior y no una enseñanza conocida por la Iglesia apostólica.

A lo largo de las siguientes páginas se estudiará el supuesto paralelismo entre el ritual levítico del Día de la Expiación y el ministerio celestial de Cristo; la interpretación de Daniel 8:14 y de la cronología profética que desemboca en el año 1844; el empleo tipológico del santuario terrenal como fundamento del sistema doctrinal adventista; así como las razones exegéticas por las cuales diversos autores sostienen que Hebreos contradice la idea de una expiación dividida en fases sucesivas. Asimismo, serán consideradas las implicaciones soteriológicas y pastorales derivadas de esta enseñanza, especialmente en lo relativo a la suficiencia de la obra redentora de Cristo y a la seguridad de la salvación proclamada en el evangelio.

Resulta necesario advertir desde el comienzo que el peligro atribuido a esta doctrina por sus críticos no radica únicamente en una discrepancia sobre cronologías proféticas o detalles escatológicos. La preocupación fundamental es de carácter cristológico y soteriológico. Desde esta perspectiva, toda interpretación que parezca introducir una etapa adicional dentro de la expiación consumada por Cristo, o que condicione la seguridad presente del creyente a un proceso investigativo posterior, corre el riesgo de desplazar el énfasis bíblico desde la obra perfecta del Salvador hacia un esquema doctrinal construido mediante inferencias que el texto sagrado nunca formula de manera explícita. Cuando una enseñanza altera, aunque sea de forma indirecta, la comprensión de la suficiencia del sacrificio de Cristo o del alcance definitivo de su sacerdocio celestial, deja de ser una cuestión secundaria para convertirse en un asunto que merece el más serio examen doctrinal.

La historia de la Iglesia demuestra que numerosos errores teológicos no surgieron mediante un rechazo abierto de las Escrituras, sino por medio de interpretaciones elaboradas que, aunque presentadas con notable coherencia interna, terminaron edificándose sobre presupuestos ajenos a la intención original del texto bíblico. Precisamente por ello, la prudencia hermenéutica exige que el intérprete distinga cuidadosamente entre lo que la Escritura afirma de manera expresa y aquello que únicamente puede sostenerse mediante deducciones complejas o construcciones sistemáticas posteriores. El principio de que la Escritura interpreta a la Escritura continúa siendo uno de los

resguardos más seguros contra el desarrollo de doctrinas cuya sofisticación argumentativa puede superar la sencillez y claridad del testimonio apostólico.

Con este espíritu de reverencia hacia la Palabra de Dios y de compromiso con la verdad revelada, el presente estudio invita al lector a examinar cuidadosamente los argumentos expuestos, no para aceptar o rechazar una posición por razones tradicionales, confesionales o emocionales, sino para evaluar todas las cosas a la luz del testimonio inspirado de las Escrituras. Si, como enseñaron los apóstoles, toda doctrina debe conducir finalmente a exaltar la suficiencia absoluta de Jesucristo, la perfección de su sacrificio y la eficacia eterna de su sacerdocio, entonces cualquier sistema teológico deberá ser juzgado, en última instancia, por su fidelidad a esa verdad central e inmutable del evangelio.

Según Myles Christian, en su obra: ***Answering Seventh-day Adventism***, la doctrina adventista del Juicio Investigador depende de un paralelismo tipológico entre el ritual del Día de la Expiación de Levítico 16 y el ministerio celestial de Cristo. Christian sostiene que los defensores adventistas construyen una secuencia de pasos paralelos entre el tipo (el santuario terrenal) y el antitipo (Cristo en el santuario celestial) para justificar que en 1844 Jesús comenzó una segunda fase de su ministerio sacerdotal. El autor argumenta que este paralelismo no surge de una enseñanza explícita del Nuevo Testamento, sino de una reconstrucción teológica posterior al fracaso de la predicción del regreso de Cristo en 1844.

El primer paso paralelo consiste en que la víctima del sacrificio era inmolada en el atrio del santuario, mientras que su cumplimiento se identifica con la muerte de Jesucristo en la cruz del Calvario. Los adventistas enseñan que el sacrificio de Cristo fue perfecto, completo y suficiente como ofrenda expiatoria. Christian afirma que hasta este punto existe un acuerdo general entre los cristianos evangélicos y los adventistas, ya que ambos reconocen que Cristo murió como el verdadero Cordero de Dios.

El segundo paso paralelo es que el sumo sacerdote tomaba la sangre del animal sacrificado y la presentaba delante de Dios. El adventismo interpreta que esto corresponde a la ascensión de Cristo al cielo después de su resurrección para comenzar su ministerio sacerdotal. Christian señala que Hebreos efectivamente presenta a Cristo como Sumo Sacerdote celestial, pero critica que la teología adventista divida ese ministerio en dos etapas cronológicas separadas por casi dieciocho siglos.

El tercer paso paralelo sostiene que durante el servicio diario del santuario terrenal los pecados eran transferidos simbólicamente al santuario mediante la sangre de los sacrificios. Según la interpretación adventista, desde la ascensión de Cristo hasta 1844 los pecados confesados de los creyentes fueron registrados simbólicamente en el santuario celestial mediante la aplicación de la sangre de Cristo. Christian objeta que el libro de Hebreos nunca enseña que los pecados permanezcan almacenados en el cielo esperando una futura eliminación, sino que declara que el sacrificio de Cristo obtuvo redención eterna y purificó definitivamente la conciencia del creyente.

El cuarto paso paralelo afirma que en el Día de la Expiación el sumo sacerdote entraba una vez al año en el Lugar Santísimo para purificar el santuario. Los adventistas identifican este acto con el supuesto ingreso de Cristo al Lugar Santísimo del santuario celestial en el año 1844, al concluir los 2300 días de Daniel 8:14. Este ingreso marcaría el inicio del Juicio Investigador. Christian considera que este es el punto central y más problemático de la doctrina, porque Hebreos enseña repetidamente que Cristo entró al Lugar Santísimo inmediatamente después de su ascensión y no dieciocho siglos después. Para Christian, la carta a los Hebreos destruye el fundamento cronológico del sistema adventista.

El quinto paso paralelo enseña que el sumo sacerdote examinaba y purificaba el santuario de las impurezas acumuladas. El adventismo interpreta que desde 1844 Cristo examina los registros celestiales de todos los creyentes profesos para determinar quiénes permanecieron fieles. A este proceso lo denominan Juicio Investigador o juicio «preadvenimiento». Christian responde que la Biblia nunca presenta una investigación divina para que Dios descubra quién será salvo, ya que Dios conoce perfectamente a los suyos desde la eternidad. Además, sostiene que textos como Juan 5:24 afirman que el creyente ya ha pasado de muerte a vida y no entra en condenación.

El sexto paso paralelo consiste en la eliminación definitiva del pecado del santuario y su transferencia al macho cabrío para Azazel. Los adventistas interpretan que, al finalizar el Juicio Investigador, los pecados finalmente borrados serán colocados sobre Satanás, quien carga la responsabilidad final del pecado como antitipo del macho cabrío. Christian critica duramente esta interpretación porque considera que introduce a Satanás en una función relacionada con la expiación que el Nuevo Testamento reserva exclusivamente a Cristo. Según la Biblia, el sacrificio de Cristo es el único medio de remover el pecado y ningún aspecto de la expiación depende de Satanás.

El séptimo paso paralelo enseña que, una vez terminado el ritual del Día de la Expiación, el pueblo quedaba ceremonialmente limpio y el santuario purificado. Pero el adventismo aplica esto al final del Juicio Investigador, cuando Cristo concluirá su ministerio sacerdotal, cerrará el tiempo de gracia, regresará por segunda vez y ejecutará el juicio final. Christian sostiene que esta conclusión depende completamente de aceptar el supuesto comienzo del Juicio Investigador en 1844. La disyuntiva que enfrentan los adventistas es que si esa fecha y esa interpretación de Daniel 8:14 son incorrectas, entonces todo su edificio doctrinal pierde su fundamento.

Según Myles Christian, los principales errores de este paralelismo son varios. En primer lugar, la Biblia afirma en Hebreos y enseña claramente que Cristo entró directamente a la presencia de Dios después de su ascensión, sin esperar hasta 1844. En segundo lugar, considera que la Biblia presenta la expiación como consumada en la cruz, mientras que la doctrina adventista habla de una segunda fase expiatoria iniciada en 1844. En tercer lugar, sostiene que Daniel 8:14 fue aplicado incorrectamente al santuario celestial, ya que el contexto de Daniel trata sobre la profanación y

restauración del santuario en un marco histórico y profético distinto. En cuarto lugar, argumenta que la doctrina del Juicio Investigador nació como una explicación para el Gran Chasco de 1844 y no como una doctrina claramente enseñada por los apóstoles. Finalmente, critica que el sistema adventista dependa de una compleja cadena de inferencias tipológicas que, en su opinión, carecen de una afirmación explícita en el Nuevo Testamento y terminan debilitando la suficiencia de la obra consumada de Cristo en la cruz.

Desde la perspectiva de Myles Christian, autor de ***Answering Adventism,*** la doctrina del Juicio Investigador no constituye simplemente una interpretación discutible, sino una enseñanza incompatible con la epístola a los Hebreos, especialmente con los capítulos 8, 9 y 10 (más que el capítulo 11, que trata principalmente de la fe). Su argumento central es que el autor de Hebreos escribió precisamente para demostrar que la obra sacerdotal de Cristo ya alcanzó su cumplimiento definitivo mediante un solo sacrificio y una sola entrada al santuario celestial. Según Christian, la doctrina adventista introduce una segunda fase de la expiación que el libro de Hebreos nunca menciona y que, en su opinión, contradice directamente sus afirmaciones.

Christian sostiene que Hebreos presenta a Jesucristo como el cumplimiento perfecto de todo el sistema levítico. Mientras que los sacerdotes del Antiguo Pacto ofrecían sacrificios continuamente y entraban repetidas veces al santuario, Cristo ofreció un solo sacrificio por los pecados para siempre. El énfasis constante del autor de Hebreos es la expresión «una vez para siempre» (*ephapax* en griego), la cual aparece repetidamente para indicar el carácter definitivo e irrepetible de la obra de Cristo. Según Christian, si la expiación quedó plenamente consumada en la cruz y fue presentada plenamente ante el Padre inmediatamente después de la ascensión, entonces no existe fundamento para afirmar que Cristo comenzó una nueva etapa expiatoria en 1844.

Uno de los textos que Christian considera decisivos es Hebreos 9:12: *«...entró una vez para siempre en el Lugar Santísimo, habiendo obtenido eterna redención».* La Biblia aquí claramente destaca que el verbo está en tiempo pasado y presenta la redención como un hecho ya obtenido. Desde la perspectiva bíblica, el texto no deja espacio para una futura obtención de la expiación ni para una purificación posterior del santuario celestial dieciocho siglos después.

Otro pasaje fundamental es Hebreos 9:24, donde se afirma que Cristo *«entró... en el mismo cielo, para presentarse ahora por nosotros ante Dios».* Christian argumenta que el escritor identifica el cielo mismo como el verdadero Lugar Santísimo. En consecuencia, Cristo no permaneció durante siglos ministrando solamente en un supuesto primer compartimiento del santuario celestial antes de entrar al Lugar Santísimo en 1844. El Nuevo Testamento rotundamente enseña que Cristo entró inmediatamente a la presencia del Padre tras su ascensión.

También cita Hebreos 10:10-14 como uno de los pasajes más devastadores contra el Juicio Investigador. Allí se afirma que los creyentes han sido santificados mediante la ofrenda del cuerpo de Cristo hecha una vez para siempre y que, con una sola ofrenda, hizo perfectos para siempre a

los santificados. Christian sostiene que el lenguaje utilizado no describe una salvación incompleta pendiente de un juicio investigador futuro, sino una obra terminada cuyos beneficios ya pertenecen al creyente.

Asimismo, concede mucha importancia a Hebreos 10:17-18: «Nunca más me acordaré de sus pecados... Pues donde hay remisión de éstos, no hay más ofrenda por el pecado». Según Christian, si Dios declara que ya no recuerda los pecados perdonados, resulta contradictorio afirmar que estos permanecen registrados en libros celestiales esperando ser examinados durante un juicio iniciado en 1844.

Otro aspecto central de su crítica es el significado de Daniel 8:14. La interpretación adventista entiende que la frase *«hasta dos mil trescientas tardes y mañanas; luego el santuario será purificado»* señala el comienzo del Juicio Investigador en el cielo. Christian responde que el contexto de Daniel nunca menciona un juicio de creyentes ni el ministerio sacerdotal de Cristo en el cielo. Sostiene que el capítulo trata de la profanación del santuario causada por el cuerno pequeño y de su restauración, no de una investigación celestial previa a la segunda venida.

También critica el uso del principio profético de «un día por un año» aplicado a los 2300 días. Afirma que dicho principio no aparece en Daniel 8 y que fue adoptado para sostener una cronología que culminara en 1844. Desde su punto de vista, esa fecha no surge naturalmente del texto bíblico, sino que fue preservada después del Gran Chasco mediante una reinterpretación del evento esperado.

Christian también rechaza la idea adventista de que el santuario celestial necesite ser purificado porque allí se han acumulado los pecados confesados de los creyentes. Argumenta que Hebreos nunca enseña que el cielo haya sido contaminado por los pecados humanos ni que Cristo deba limpiarlo en una segunda fase de su ministerio. Para él, la purificación descrita en Hebreos se refiere a la purificación de la conciencia del creyente y a la inauguración del nuevo pacto, no a una limpieza periódica del cielo.

Otra de sus objeciones se dirige al concepto de un juicio que determine quién permanecerá finalmente salvo. Christian sostiene que el Nuevo Testamento enseña que la justificación ocurre en el momento en que la persona cree en Cristo. Cita pasajes como Romanos 5:1 *(«Justificados, pues, por la fe...»*), Juan 5:24 (*«no vendrá a condenación»*) y Romanos 8:1 (*«ninguna condenación hay para los que están en Cristo Jesús»*). Desde su perspectiva, el Juicio Investigador transforma la seguridad presente de la salvación en una incertidumbre permanente.

Además, rechaza la interpretación adventista del macho cabrío para Azazel en Levítico 16. Según la interpretación oficial adventista, al finalizar el Juicio Investigador los pecados de los redimidos

son colocados sobre Satanás. Christian considera que esto afecta la suficiencia de la expiación de Cristo porque atribuye a Satanás un papel dentro del proceso final de eliminación del pecado. En su dictamen, el Nuevo Testamento enseña que Cristo cargó completamente con los pecados de su pueblo y que ninguna parte de la expiación depende del diablo.

Estas críticas no son exclusivas de Myles Christian. Otros autores evangélicos han llegado a conclusiones similares.

El teólogo Anthony A. Hoekema, en su libro: ***The Four Major Cults,*** sostiene que Hebreos enseña una expiación consumada y que la doctrina del Juicio Investigador divide artificialmente la obra sacerdotal de Cristo en dos etapas que el Nuevo Testamento jamás se distingue.

Walter R. Martin, en ***The Kingdom of the Cults***, argumentó que la doctrina surgió como una explicación posterior al fracaso de la predicción de 1844 y no mediante una exégesis natural de las Escrituras. Aunque reconoció algunos cambios positivos dentro del adventismo en otras doctrinas, siguió considerando problemático el Juicio Investigador.

El exprofesor adventista Desmond Ford presentó en 1979 un extenso estudio bíblico en el que concluyó que Hebreos 9 enseña que Cristo entró al Lugar Santísimo inmediatamente después de su ascensión. *«se **presentó una vez para siempre** por el sacrificio de sí mismo para quitar de en medio el pecado».* Ford afirmó que no existe evidencia exegética suficiente para sostener que Cristo esperó hasta 1844 para iniciar esa fase de su ministerio. Sus conclusiones provocaron una importante controversia dentro de la Iglesia Adventista.

En su estudio presentado en 1979 en Glacier View, Desmond Ford sostuvo que el libro de Hebreos contradice la doctrina adventista tradicional del Juicio Investigador iniciado en 1844 porque enseña que la obra sacerdotal de Cristo en el santuario celestial comenzó plenamente con su ascensión. Según Ford, Hebreos describe a Jesús entrando directamente a la presencia de Dios después de ofrecer su sacrificio, sin establecer una espera de dieciocho siglos antes de acceder al Lugar Santísimo. Para él, el acceso de Cristo al «verdadero santuario» y al «trono de la gracia» constituye un hecho consumado desde su exaltación a la diestra del Padre.

Ford argumentó que Hebreos 9:11-12 es el pasaje decisivo, pues afirma que Cristo *«entró una vez para siempre en el Lugar Santísimo»* por medio de su propia sangre y obtuvo redención eterna. Sostuvo que la expresión griega utilizada por el autor se refiere al santuario celestial en su totalidad o específicamente al Lugar Santísimo, pero en cualquier caso indica que la entrada ocurrió inmediatamente después de la ascensión. A su juicio, el texto no deja espacio para una transición posterior en 1844 desde un primer compartimento a un segundo compartimento del santuario celestial.

También señaló que Hebreos presenta la muerte, resurrección, ascensión y entronización de Cristo como una sola obra redentora culminada. Después de ofrecer un único sacrificio por los pecados,

Cristo *«se sentó a la diestra de Dios»* (Hebreos 1:3; 8:1; 10:12), una expresión que Ford interpreta como evidencia de que su ministerio sacerdotal en la presencia inmediata de Dios comenzó desde ese momento. Si Cristo ya estaba sentado junto al Padre, argumentaba, no podía afirmarse que permaneciera durante siglos ministrando únicamente en un compartimento previo del santuario.

Ford enfatizó además que Hebreos enseña que los creyentes ya tienen acceso libre y directo a la presencia de Dios gracias a la obra terminada de Cristo (Hebreos 4:14-16; 10:19-22). Según él, este acceso inmediato solo es posible porque el Sumo Sacerdote ya se encuentra en la presencia divina, desempeñando plenamente su ministerio de intercesión. Si Cristo todavía no hubiera entrado al Lugar Santísimo hasta 1844, las afirmaciones de Hebreos acerca del libre acceso al trono de Dios perderían coherencia.

Otro punto central de su argumentación fue que Hebreos nunca menciona una fase futura del ministerio sacerdotal de Cristo correspondiente al Día de la Expiación siglos después de la ascensión. Para Ford, el autor de Hebreos presenta el sacrificio expiatorio, la entrada al santuario celestial, la purificación y la intercesión como aspectos inseparables de una misma realidad ya inaugurada. Por ello concluyó que el Día de la Expiación encuentra su cumplimiento en la muerte, resurrección y ascensión de Cristo, no en un acontecimiento iniciado en 1844.

Finalmente, Ford sostuvo que la doctrina del Juicio Investigador depende principalmente de una interpretación de Daniel 8:14 y no de la enseñanza explícita de Hebreos. En su opinión, el Nuevo Testamento interpreta la obra sacerdotal de Cristo como completa en cuanto a su acceso al santuario celestial desde la ascensión, mientras que el juicio final sigue siendo una realidad futura asociada al regreso de Cristo, pero no un juicio investigador iniciado en 1844 para determinar quiénes serán salvos.

En conjunto, Myles Christian y otros autores sostienen que el problema fundamental del Juicio Investigador no es únicamente la fecha de 1844, sino que, a su juicio, altera el mensaje central de Hebreos: que Cristo ofreció un sacrificio perfecto, entró una vez para siempre al verdadero santuario celestial, obtuvo redención eterna, perfeccionó definitivamente a su pueblo y se sentó a la diestra de Dios porque su obra expiatoria quedó plenamente consumada. Desde esa perspectiva, cualquier doctrina que afirme una fase expiatoria adicional iniciada siglos después resulta incompatible con la enseñanza del Nuevo Testamento.

Un examen del texto bíblico revela que no existe ningún pasaje que afirme explícitamente que el santuario celestial esté dividido en dos compartimentos correspondientes al Lugar Santo y al Lugar Santísimo similar al tabernáculo terrenal. Del mismo modo, las Escrituras no enseñan que, tras su ascensión, Jesucristo iniciara su ministerio sacerdotal en un primer compartimento y que solo muchos siglos después entrarse a un segundo lugar. Esta interpretación no surge de una afirmación explícita del texto bíblico, sino de una construcción teológica basada en una ilusión sesgada.

El libro de Hebreos enseña que el tabernáculo de Moisés era una «figura», o «sombra» de las realidades celestiales (Hebreos 8:5; 9:23-24), pero nunca se nos explica que el santuario celestial

tenga dos habitaciones físicas idénticas a las del tabernáculo terrenal. El énfasis del autor no está en la arquitectura del cielo, sino en demostrar que Cristo ejerce un sacerdocio superior en la presencia misma de Dios.

*«Porque no entró Cristo en el santuario hecho de mano, figura del verdadero, sino en el cielo mismo para presentarse ahora por nosotros ante Dios; y no para ofrecerse muchas veces, como el sumo sacerdote en el **Lugar Santísimo** cada año con sangre ajena. De otra manera le hubiera sido necesario padecer muchas veces desde el principio del mundo; **pero ahora, en la consumación de los siglos, se presentó una vez**»*

Además, Hebreos afirma repetidamente que, después de ofrecer su sacrificio, Cristo entró al cielo y se sentó a la diestra de Dios (Hebreos 1:3; 8:1; 9:24; 10:12). El autor nunca distingue una primera fase en el Lugar Santo y una segunda fase posterior en el Lugar Santísimo. Por el contrario, presenta la entrada de Cristo a la presencia de Dios como un hecho consumado tras su ascensión.

Uno de los textos más explícito es Hebreos 9:12, que expresa claramente que Cristo *«entró **una vez** para siempre **en el Lugar Santísimo**»* (según la traducción de la Reina-Valera 1960). El término griego utilizado es «τὰ ἅγιος» (*«ta jágios»*), que puede significar «santísimo» Strong griego #40. Muchos especialistas entienden que en este pasaje se refiere al santuario celestial mismo, mientras que otros consideran que alude específicamente al Lugar Santísimo. En cualquiera de las dos interpretaciones, el versículo sitúa esa entrada después de la ascensión, y nunca después en el año 1844.

Asimismo, Hebreos 10:19-22 declara que los creyentes ya tienen libertad para entrar al Lugar Santísimo por la sangre de Cristo. El argumento del autor es que el acceso a Dios ya ha sido abierto gracias a la obra de Cristo, porque Él ya está en la presencia del Padre como nuestro Sumo Sacerdote.

La enseñanza de que Cristo ministró únicamente en el Lugar Santo celestial desde su ascensión hasta 1844 y que solo entonces entró después al Lugar Santísimo no aparece expresamente en ningún pasaje bíblico. Esa doctrina fue desarrollada por la Iglesia Adventista del Séptimo Día a partir de su interpretación de Daniel 8:14, combinada con la tipología del santuario levítico y la comprensión de que el Día de la Expiación prefiguraba una fase final del ministerio celestial de Cristo para poder justificar el «gran chasco adventista» de su profecía no cumplida. Otros intérpretes, incluyendo la mayoría de los estudiosos evangélicos y numerosos especialistas en hebreo, consideran que el propio libro de Hebreos enseña que Cristo entró en la presencia de Dios inmediatamente después de su ascensión y que su ministerio sacerdotal allí, comenzó en ese momento.

Al llegar al final de este análisis, mi conclusión es que la doctrina del Juicio Investigador no puede sostenerse como una enseñanza apostólica cuando se examina a la luz del conjunto de las Escrituras y, particularmente, de la epístola a los Hebreos. No llego a esta conclusión por un rechazo a la tipología bíblica ni por una oposición al estudio de las profecías, sino porque considero que toda interpretación debe someterse al testimonio claro y suficiente de la Palabra de Dios. Cuando una construcción doctrinal depende de una cadena de inferencias, de presuposiciones

cronológicas y de conexiones tipológicas que el Nuevo Testamento nunca establece de manera explícita, creo que corresponde ejercer prudencia y permitir que la Escritura interprete a la Escritura.

Para mí, el libro de Hebreos constituye una de las exposiciones más completas y sublimes acerca del sacerdocio de Jesucristo y de la perfección de su obra redentora. En sus páginas encuentro una insistencia constante en que Cristo ofreció un solo sacrificio por los pecados, entró una sola vez al verdadero santuario celestial, obtuvo eterna redención y se sentó a la diestra del Padre porque su obra expiatoria fue completa, suficiente y definitiva. El énfasis del autor inspirado no recae en una expiación dividida en etapas, ni en una purificación celestial iniciada muchos siglos después de la cruz, sino en la absoluta suficiencia de la obra consumada del Salvador.

Por esa razón, me resulta difícil armonizar la doctrina del Juicio Investigador con el mensaje central de Hebreos. Si Cristo ya entró a la presencia misma de Dios inmediatamente después de su ascensión; si obtuvo eterna redención mediante un solo sacrificio; si con una sola ofrenda perfeccionó para siempre a los santificados; si Dios promete no recordar más los pecados perdonados, entonces no encuentro base para afirmar que los pecados permanezcan registrados en el cielo esperando un examen que comenzó recién en 1844. Lejos de fortalecer la obra de Cristo, esta enseñanza parece introducir una etapa adicional que el Nuevo Testamento no conoce.

Asimismo, considero que debe tenerse especial cuidado cuando una doctrina depende casi exclusivamente de una interpretación profética desarrollada muchos siglos después de la era apostólica. La historia de la Iglesia demuestra que, desde el tiempo de los apóstoles, los cristianos han debatido sobre numerosos aspectos escatológicos; sin embargo, nunca se encuentra evidencia de que la Iglesia primitiva enseñara un Juicio Investigador iniciado en el siglo XIX. Una doctrina de tal importancia para la salvación difícilmente habría permanecido completamente desconocida durante casi mil ochocientos años si realmente hubiese formado parte del depósito original de la fe que fue entregada a los santos.

No creo que la antigüedad de una enseñanza determine automáticamente su veracidad, porque la verdad siempre depende de la revelación divina plasmada en las Escrituras ya que ahora nosotros: *«Tenemos también la palabra profética más segura, a la cual hacéis bien en estar atentos como a una antorcha que alumbra en lugar oscuro, hasta que el día esclarezca y el lucero de la mañana salga en vuestros corazones»* y no depender de la tradición humana. Sin embargo, cuando una interpretación aparece tardíamente y pretende convertirse en un elemento esencial para comprender la obra de Cristo, considero indispensable examinarla con un rigor aún mayor. Las doctrinas fundamentales del evangelio fueron proclamadas por Cristo, predicadas por los apóstoles y preservadas por las Escrituras. Cuando una interpretación novedosa requiere reconstruir pasajes enteros mediante complejos paralelismos tipológicos y cronológicos que el texto bíblico nunca desarrolla expresamente, pienso que la carga de la prueba recae sobre quien propone dicha interpretación.

También me preocupa profundamente el efecto pastoral que esta doctrina puede producir en la vida del creyente. El evangelio anuncia que el cristiano tiene plena confianza para entrar en la presencia de Dios por la sangre de Jesucristo (Hebreo 4:14-16). Nuestra seguridad descansa en la perfección del sacrificio del Salvador y no en un proceso investigativo cuyo resultado permanece incierto. Cuando la mirada del creyente se desplaza de la obra terminada de Cristo hacia una investigación celestial de sus obras, el fundamento de su paz puede verse afectado. El Nuevo Testamento, en cambio, dirige continuamente nuestra mirada hacia Cristo crucificado, resucitado, exaltado e intercediendo eficazmente por los suyos.

Por ello, considero que toda enseñanza que, aunque sea de manera indirecta, parezca disminuir la suficiencia de la cruz debe examinarse con extrema cautela. La gloria del evangelio consiste precisamente en que Cristo realizó perfecta y completamente aquello que ningún sacerdote levítico pudo realizar jamás. Él no dejó una expiación incompleta para terminarla siglos después, sino que declaró: «Consumado es». Esa declaración no expresa el inicio de una nueva etapa de redención, sino la culminación de la obra salvadora que el Padre le había encomendado.

No afirmo estas cosas con ánimo de polémica ni de descalificar a quienes sostienen una posición diferente. Reconozco que existen creyentes sinceros dentro de muchas tradiciones cristianas y que el diálogo debe mantenerse con respeto, humildad y amor. Sin embargo, precisamente porque amo la verdad revelada en las Escrituras, entiendo que toda doctrina debe ser evaluada a la luz del testimonio completo de la Biblia y no a partir de la necesidad de justificar acontecimientos históricos o interpretaciones posteriores.

En definitiva, estoy convencido de que la Iglesia debe permanecer anclada en la autoridad suprema de las Escrituras y no en construcciones doctrinales desarrolladas para explicar expectativas proféticas fallidas o interpretaciones cronológicas discutibles. La historia del cristianismo enseña que las novedades doctrinales siempre deben ser examinadas cuidadosamente, porque no toda explicación ingeniosa constituye una revelación bíblica. La verdadera fe apostólica dirige continuamente la mirada hacia la persona y la obra perfecta de Jesucristo, quien, mediante un solo sacrificio, obtuvo eterna redención para su pueblo, abrió definitivamente el acceso al Padre y aseguró para siempre la salvación de todos aquellos que confían únicamente en Él. Por esa razón, considero que la doctrina del Juicio Investigador no representa una profundización del evangelio, sino una construcción teológica posterior que, al no encontrar un fundamento claro en la enseñanza apostólica, debe ser rechazada en favor de la suficiencia absoluta de la obra consumada de Cristo y de la autoridad plena de las Sagradas Escrituras.

Que la gracia del Señor Jesucristo, la comunión del Espíritu Santo y la sabiduría del Padre eterno os guíen siempre. Amén.

NINGUNO de nuestros estudios se acoge a los derechos de autor. Puede reproducirse, compartirse y utilizarse total o parcialmente **sin necesidad de autorización previa**.

En Cristo Jesús

David García Claussell

Regresar Página principal

http://digil.ink/l/466rCRJio

Para un análisis más amplio y documentado con extensa información sobre otros temas le invitamos a consultar los artículos disponibles en el enlace que aparece a continuación.

Asimismo, con fines exclusivamente documentales y de estudio dentro del marco del análisis textual aquí presentado, ponemos gratuitamente a su disposición la obra ampliamente desarrollada y académica titulada:

*** ¿1.ª de Juan 5:7–8 es espurio? ***

Nuestro propósito es proporcionar al lector las fuentes y la documentación necesarias para que pueda examinar las evidencias y llegar a sus propias conclusiones mediante un estudio cuidadoso del texto bíblico y de la evidencia histórica.

Accesos directos:

https://independent.academia.edu/DavidGarcia3261

https://archive.org/details/@david_garc_a_claussell/uploads